



Resolución de Secretaría General

N° 283 - 2019 - MINEDU

Lima, 29 NOV 2019

VISTO: el Expediente N° 0242438-2019, el Informe N° 01046-2019-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER, el Informe N° 01509-2019-MINEDU/SG-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autorizó excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el “Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, en adelante el Lineamiento, el cual tiene como objetivo establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del referido Decreto Legislativo N° 276, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, el numeral 3.4 del Lineamiento, señala que el nombramiento se realiza en la entidad donde el personal administrativo se encuentra prestando servicios en condición de contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, siempre que cumpla con los periodos de contratación previstos en el numeral 3.2.2 del Lineamiento en mención. Asimismo, refiere dicho numeral que el personal administrativo comprendido en el Lineamiento se incorpora a la carrera administrativa mediante resolución de nombramiento, que la incorporación será en la plaza orgánica presupuestada ocupada por el servidor contratado, y que es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, asimismo, el numeral 3.5 del Lineamiento en mención refiere que la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de



Nombramiento, y que para acceder al nombramiento, el servidor debe cumplir los siguientes requisitos: i) Presentar su solicitud de nombramiento, según Formato Solicitud-Declaración Jurada, ii) Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 del referido Lineamiento, y iii) Cumplir con el perfil del cargo y los requisitos propios de la plaza orgánica en la que solicita ser nombrado;

Que, del mismo modo, el numeral 4.3 del Lineamiento señala que el Titular de la entidad expedirá la Resolución de Nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del "Cuadro Final de Resultados"; además, el numeral 5.2 del Lineamiento refiere, que la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, remite la resolución de nombramiento y los informes sustentatorios a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00091-2019-MINEDU/SG-OGRH de fecha 20 de setiembre de 2019, la OGRH del Ministerio de Educación informa a todas las direcciones y oficinas del Ministerio, sobre el procedimiento de nombramiento 2019 del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, según el cronograma de actividades que adjuntan; a fin que se haga de conocimiento de los servidores contratados que laboran en las referidas direcciones y oficinas;

Que, en ese marco, con Oficio N° 02236-2019-MINEDU/SG-OGRH de fecha 28 de noviembre de 2019, la OGRH remite a esta Secretaría General, el Informe N° 01046-2019-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal - OGEPER, mediante el cual informan sobre el desarrollo del proceso de nombramiento 2019 del Ministerio de Educación, concluyendo que doce (12) servidores contratados bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, que se presentaron a dicho proceso, cumplen con los requisitos establecidos en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y en el Lineamiento aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; por lo que corresponde nombrarlos, a partir del 1 de diciembre de 2019, incorporándolos en la carrera administrativa del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, asimismo, señala la OGEPER en el precitado Informe, que de acuerdo al Cronograma de Actividades del proceso de nombramiento 2019 del Ministerio de Educación, la publicación del Cuadro Final de Resultados se efectuó del 21 al 26 de noviembre de 2019; en ese sentido, considerando el plazo señalado en el numeral 4.3





Resolución de Secretaría General

N° 283 - 2019 - MINEDU

Lima, 29 NOV 2019

del Lineamiento, la autoridad competente se encuentra dentro del plazo para emitir la resolución de nombramiento correspondiente;

Que, en dicho contexto, considerando la normativa detallada y teniendo en cuenta lo sustentado por el órgano competente del Ministerio de Educación, corresponde expedir la resolución de nombramiento a los servidores señalados por la OGEPER en el Informe N° 01046-2019-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER;

Que, de conformidad con literal j) del Artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; por lo que, siendo que de conformidad con artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del Ministerio de Educación, corresponde a este Despacho emitir la presente resolución;

Con el visto de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE que formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR, a partir del 1 de diciembre de 2019, a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina General de Recursos Humanos gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la actualización de la condición laboral de los servidores considerados en el artículo precedente.





Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos del Ministerio de Educación señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, así como, a los servidores indicados en dicho Anexo, conforme a ley.



Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Asesoría Jurídica publique la presente resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.gob.pe/minedu>).

Regístrese y comuníquese.




TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Secretaría General
Ministerio de Educación

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	ORGANO	UNIDAD ORGANICA
ALVA PASACHE GLADYS PILAR	08683815	ASISTENTE SOCIAL I	SPF	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
BARDALES VERASTEGUI AGUSTÍN HIPÓLITO	08731720	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SPA	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
BARRIENTOS OROSCO ESMILDA LUISA	09762101	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
CAMONES QUEZADA FABIOLA IBETH	47260906	SECRETARIA/O IV	STC	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CARRASCO MARQUEZ MILAGROS	10064144	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SPA	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
CANCHES FLORES OSCAR DAVID	08491154	OFICINISTA I	SAE	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
CERVERA DEL CASTILLO JENNY CARLOTA	27744793	OFICINISTA I	SAE	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
SALCEDO CARDENAS IVAN VIDAL	09261847	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	SAE	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
SILVERA TRIGOSO LUCIO EDUARDO	09150561	AUDITOR I	SPF	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	UNIDAD DE CONTROL DE GESTION
VEGA BERNUY IRENE	06390008	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SPF	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
VILLAORDUÑA ALVARADO EDMUNDO	09616024	RELACIONISTA PUBLICO II	SPA	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
ZAVALA LOPEZ LUIS ANGEL	06622827	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPB	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO





PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

*mejor
educación
mejores
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CUADRO FINAL DE RESULTADOS PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2019 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.LEG. 276



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

PUBLICACIÓN DE CUADRO FINAL DE RESULTADOS PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2019 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.LEG. 276

DATOS PERSONALES		Nivel	Plaza Orgánica (*)	Cargo Funcional	Denominación del Órgano y/o Unidad Orgánica
Nº	Apellidos y Nombres				
1	ALVA PASACHE GLADYS PILAR	SPF	000209	ASISTENTE SOCIAL I	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
2	BARDALES VERASTEGUI AGUSTÍN HIPÓLITO	SPA	000197	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
3	BARRIENTOS OROSCO ESMILDA LUISA	STA	000244	TECNICO ADMINISTRATIVO I	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
4	CAMONES QUEZADA FABIOLA IBETH	STC	000312	SECRETARIA/O IV	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
5	CARRASCO MARQUEZ MILAGROS	SPA	000067	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
6	CANCHES FLORES OSCAR DAVID	SAE	000262	OFICINISTA I	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
7	CERVERA DEL CASTILLO JENNY CARLOTA	SAE	000017	OFICINISTA I	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
8	SALCEDO CARDENÁS IVAN VIDAL	SAE	000145	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
9	SILVERA TRIGOSO LUCIO EDUARDO	SPF	000264	AUDITOR I	UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
10	TAFUR GRANDEZ JOSÉ HERNAN	F-2	000077	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
11	VEGA BERNUY IRENE	SPF	000063	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
12	VILLAORDUÑA ALVARADO EDMUNDO	SPA	000288	RELACIONISTA PUBLICO II	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
13	ZAVALA LOPEZ LUIS ANGEL	SPB	000285	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	DIRECCION GENERAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO

NOTA: Lista de colaboradores que adjudicaron a una plaza de nombramiento 2019 en el Ministerio de Educación, según Ley N° 30879 y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019/PE.

(*) La Plaza Orgánica corresponde al código de plaza registrado en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHHSP.



www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio N° 193
San Borja, Lima 41, Perú
Central: 511 615-5800 Anexo 21077

El Perú Primero